

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 139/2013

Resolución nº 64/2012

Delegación específica atribuciones Alcaldía en Concejal.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21,3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero: Dejar sin efecto la delegación hecha a doña Rosa María Espinar Garvey en materia de Hacienda.

Segundo: Delegar en Don Ramón Hernández Lucena el área

de Urbanismo, Hacienda y Participación ciudadana.

Tercero: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Cuarto.- Que de la presente Resolución se de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento, y que se notifique personalmente al Concejal interesado y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Almodóvar del Río, 26 de enero de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. M^a Sierra Luque Calvillo.- Ante mí: La Secretaria, Fdo. Ángela Garrido Fernández.